

**Al contestar refiérase
al oficio No. 02254**

14 de febrero, 2019
DFOE-SOC-0214

Señor
Luis Diego Rodríguez Calderón
Presidente de Junta Directiva
**ASOCIACIÓN HOGAR MANOS DE JESÚS
PRO ATENCIÓN AL ANCIANO ABANDONADO**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto extraordinario N.º 1 - 2020 de la Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención al Anciano Abandonado

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el Presupuesto extraordinario N.º 1 - 2020, aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención al Anciano Abandonado, en el acuerdo N.º 2: del Acta N.º 745, correspondiente a la sesión celebrada el 16 de enero 2020.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Los recursos propuestos van a financiar la protección integral de la persona adulta mayor que requiere la atención diurna o nocturna de la Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención al Anciano Abandonado.

2. APROBACIONES

Esa Asociación presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ₡69,8 millones. Después del análisis realizado, se aprueba por el mismo monto; según el siguiente detalle:

- a) El ingreso por concepto de financiamiento proveniente de los recursos del superávit libre al 31 de diciembre de 2019, por un monto de ₡69,8 millones, con base en la documentación aportada por esa Asociación.
- b) Los egresos se aprueban a nivel de partida por un monto de ₡69,8 millones, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de

DFOE-SOC-0214

2

14 de febrero, 2020

aprobación del presupuesto de los sujetos privados, emitidos la Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa Asociación, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS

Se recuerda la responsabilidad de esa Asociación de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con la legislación que le rige.



Atentamente

Lic. Gonzalo Elizondo Rojas, MCP
ASISTENTE TÉCNICO

AMG/mmg

CE: Expediente

G: 2020000646-2

NI: 1500, 2211, 2315